



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**ACTA**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Sesión Ordinaria**  
**Viernes 23 de Agosto de 2019**

**Citación Nº 06-2019-AU**

Siendo las 10.00 horas del día viernes 23 de agosto del 2019, en el Auditorio Francisco Aguinaga Castro, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros de la Asamblea Universitaria para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria convocada con Citación Nº 06-2019-AU.

**CONTROL DE ASISTENCIA**

A las 9 am, el Rector solicita al Secretario General comprobar el quorum reglamentario, el mismo que pasa lista y comprueba que están presentes en ese momento 8 asambleístas; en 2da citación de las 9.30 am se encuentran solo 23 asambleístas. En 3era Citación a las 10.00 am se encuentran presentes 56 asambleístas con voz y voto, dando Quorum a la Asamblea Universitaria.

Autoridades: 13  
Docentes: 30  
Estudiantes: 13  
Total: 56

Participan con voz y sin voto: tres (3) decanos encargados; el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General, el Presidente de la FEDURG y Representante del SUTA.

Autoridades:

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector  
Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico  
Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación  
Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas  
Dr. Alfonso Tezén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería  
Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano ( e ) de la Facultad de Medicina Humana  
Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria  
Dr. Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura.  
Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía  
Dr. Oscar Vilchez Vélez, Decano ( e ) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
M.Sc. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.  
MSc. Juan Tumialan Hinostroza, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica  
M.Sc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia  
Dr. Carlos Díaz Pérez ( e ), Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola  
MSc. Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables  
MSc. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias  
Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado

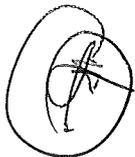
Docentes:

Virgina Efigenia Mendoza Pescoran



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Arturo Torres Gallardo  
Ruth Miriam Alva Fernández  
Robert Edgar Puican Gutiérrez  
Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula  
Martha Ríos Rodríguez  
Segundo Abelardo Horna Torres  
Ricardo Eduardo Quintana Vega  
Victor Hugo Echeandía Arellano  
Melchor Siesquén Sandoval  
Blanca Margarita Romero Guzmán  
Julio César Sevilla Exebio  
Oscar Antonio Santamaría Santisteban  
Oscar Guillermo Cubas Delgado  
Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo  
Alfonso Heredia Delgado  
Juan Zapata Sandoval  
Dolores Sánchez García  
Marianella Terry Ramos  
Carlos Alberto Azula Díaz  
Oscar Fernández Aurazo  
Amado Aguinaga Paz  
María Isabel Romero Sipión  
Gustavo Victor Montalvo Soberón  
Gerardo Santamaría Baldera  
Franklin Edinson Terán Santa Cruz  
Victor Ruperto Anacleto Guerrero  
Moisés Alejandro Rosario Borrego  
Enrique Martín Adrianzén Arbulú  
Sonia Alejandra Liza Zatti  
Daniel Carranza Montenegro  
Daniel Edgar Alvarado León



Estudiantes:

Larri Jhack Centurión Mesones  
Luis Pablo Arteaga Mejía  
Carlos Alberto Hernández Hernández  
Ofelia Sánchez Ilatoma  
Marco Alexis Sosa Salazar  
Kevin Eduardo Peralta Núñez  
Samuel Benjamin Cobeñas Mori  
Aldo Joussepy Dávila Flores  
Carlos Daniel Chiroque Véliz  
Juan Carlos Dávila Vásquez  
César Ivan Infante Requejo  
Laddy Fabiola Araujo Sandoval  
Victor Elvis Aurich Rivas  
Joao Francesco Nassi Cortez  
José Luis Miranda Mejía  
Wendy Viviana Vásquez Delgado  
Brisa Heredia Castillo



Asistieron en calidad de invitados el Abog. Gilberto Carrasco, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) y la Dra. María Vásquez, Jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### SECRETARIA GENERAL

El Rector apertura la Asamblea dando la bienvenida a los asambleístas y resaltando la importancia de ésta, de cara a cumplir con algunos aspectos relacionados con el licenciamiento de nuestra casa superior de estudios y cumplir con el mandato del Estatuto de la universidad, como lo es la modificación de algunos artículos y elección de los integrantes del Comité Electoral Universitario. Pide que estos actos se lleven a cabo con armonía y que en general la asamblea se desarrolle dentro de un marco de respeto.

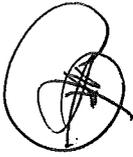
#### DESPACHO

El Secretario General da lectura a una carta dirigida al Rector por la asambleísta docente Marianella Terry, quien hace el pedido de que se informe en esta Asamblea Universitaria la situación del licenciamiento de la UNPRG.

#### INFORMES

No hay informes

#### AGENDA

- 
1. Modificación del Estatuto:  
Art. 7: numeral 7.5 y 7.8  
Art 164: numeral 164.4  
Art. 171 y 172  
Art. 188  
Art. 205: numeral 205.3
  2. Creación de Instituto de Biotecnología
  3. Elección de los miembros del Comité Electoral Universitario.
  4. Designación de los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización

#### PEDIDOS

La decana Margarita Fanning pide que en esta Asamblea Universitaria se realice el nombramiento del Tribunal de Honor.

El profesor Cáceres manifiesta que este pedido que se vea en la próxima Asamblea Universitaria.

El Profesor Adrianzén indica que se puede tratar este pedido, pero al final de la Asamblea.

El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) informa que no es necesario someter a votación el pedido de la profesora Fanning y que se puede ver al final de la Agenda.



#### ORDEN DEL DÍA

##### 1. Modificación del Estatuto

La Dra. María Vásquez, Jefa de la Oficina general de Calidad Universitaria, fundamenta y explica las modificaciones propuestas del estatuto.

A las 10.30 am ingresan los asambleístas Oscar Cubas, Alejandro Cabrera y Adela Chambergó.

El docente Cáceres manifiesta que si hay alguna objeción se debe precisar ahora, sino se debe aprobar todo lo solicitado de una vez.

El estudiante Centurión señala que se debe aprobar punto por punto para modificar el Estatuto, pero que hay que llegar a un consenso.

El Jefe de OGAJ manifiesta que se debe modificar la propuesta del art. 7.5 y 7.8., a lo que el Vicerrector de Investigación señala que su propuesta es que quede tal como está.

El docente Moisés Montenegro señala que debe quedar "y la investigación".

El docente Oscar Cubas indica que la costumbre es votar en bloque para irse; debe haber un mayor debate.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

El Jefe de OGAJ señala que en el art. 5 y 5.5 de la Ley ya está "espíritu crítico y de investigación", por lo que ya no debe debatirse.

El Vicerrector de Investigación retira su posición.

Finalmente, luego de la deliberación correspondiente se procede a la votación de los siguientes artículos de la agenda que serán modificados:

- Art. 7.5 El espíritu crítico: para realizar análisis, emitir opiniones y establecer juicios sobre una determinada idea o concepto en busca de la verdad.

Por unanimidad se aprueba la modificación por el siguiente texto:

Art. 7.5 El espíritu crítico y la investigación: para realizar análisis, emitir opiniones y establecer juicios sobre una determinada idea o concepto en busca de la verdad.

- Art. 7.8 El pluralismo: como la aceptación, el reconocimiento y la tolerancia a la existencia de diferentes culturas y pensamientos.

Por unanimidad se aprueba la modificación por el siguiente texto:

Art. 7.8 El pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión: como la aceptación y el reconocimiento a la existencia de diferentes culturas y pensamientos.

- Artículo 164°. Para ejercer la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

164.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

164.2 El grado de Maestro o Doctor para Maestrías y Programas de Especialización.

164.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de Doctorado.

164.4 En todos los casos deben estar habilitados por el respectivo Colegio Profesional.

Por unanimidad se aprueba la modificación por el siguiente texto:

Artículo 164°. Para ejercer la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

164.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

164.2 El grado de Maestro o Doctor para Maestrías y Programas de Especialización.

164.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de Doctorado.

164.4 Deben estar habilitados por el Colegio Profesional, según corresponda.

- Artículo 171°. Para ser promovido como Docente Asociado se requiere como mínimo:

171.1 Poseer Título Profesional en la especialidad correspondiente al Departamento Académico en el que está adscrito.

171.2 Poseer grado de Maestro con estudios presenciales.

171.3 Haber sido nombrado previamente como Docente Auxiliar.

Por unanimidad se aprueba la modificación por el siguiente texto:

Artículo 171°. Para ser promovido como Docente Asociado se requiere como mínimo:

171.1 Poseer Título Profesional en la especialidad correspondiente al Departamento Académico en el que está adscrito.

171.2 Poseer grado de Maestro con estudios presenciales.

171.3 Haber sido nombrado previamente como Docente Auxiliar.

Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

- Artículo 172°. Para ser promovido como Docente Principal se requiere como mínimo:
  - 172.1 Poseer Título Profesional en la especialidad correspondiente al Departamento Académico en el que está adscrito.
  - 172.2 Poseer grado de Doctor con estudios presenciales.
  - 172.3 Haber sido nombrado antes como Docente Asociado.

Por unanimidad se aprueba la modificación por el siguiente texto:

Artículo 172°. Para ser promovido como Docente Principal se requiere como mínimo:

- 172.1 Poseer Título Profesional en la especialidad correspondiente al Departamento Académico en el que está adscrito.
- 172.2 Poseer grado de Doctor con estudios presenciales.
- 172.3 Haber sido nombrado antes como Docente Asociado.

Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

- Artículo 188°. El Docente Investigador se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por semestre o un (1) curso por año para los de régimen anual. Tendrá una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales, sujeto al régimen especial establecido en el Reglamento General de la UNPRG y reglamentos específicos.

Por unanimidad se aprueba la modificación por el siguiente texto:

Artículo 188°. El Docente Investigador se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tendrá una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales, sujeto al régimen especial establecido en el Reglamento General de la UNPRG y reglamentos específicos.

- Artículo 205°. El proceso de admisión consta de dos modalidades: modalidad ordinaria y modalidad extraordinaria.

La modalidad extraordinaria gestiona la admisión:

205.3 De los dos primeros puestos del orden de mérito de los centros educativos de nivel secundario de la Región.

Por unanimidad se aprueba la modificación por el siguiente texto:

Artículo 205°. El proceso de admisión consta de dos modalidades: modalidad ordinaria y modalidad extraordinaria.

La modalidad extraordinaria gestiona la admisión:

205.3 De los dos primeros puestos del orden de mérito de los centros educativos de nivel secundario de la Región y de todo el país.

## **2.- Creación del Instituto de Biotecnología**

El Dr. Hashimoto informa que presentó el 9 de enero del 2018 el oficio N° 026-2018- VRINV así como la Resolución N° 005-2018-VRINV para crear el Instituto de Investigación de Biotecnología. Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Investigación. Se pide por que es importante y obligatoria la existencia de un Instituto de Investigación y si no la UNPRG podría ser sancionada por la SUNEDU.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### SECRETARIA GENERAL

La sanción 4.13 es relativa a la organización y financiamiento del Instituto de Investigación en las universidades públicas. Son plausibles de ser sancionados por la SUNEDU. Las Ues públicas tienen la obligación de contar con un instituto de investigación. Faltaba el paso de que se vea en la Asamblea Universitaria para su creación. El instituto ya tiene una infraestructura. Solicita a la Asamblea la creación de dicho instituto. Su implementación puede irse dando de forma gradual. El Rector señala que se puede aprobar su creación pero no va a entrar en el proceso de licenciamiento.

El estudiante Centurión señala que no tienen los documentos para poder votar. Dice que los Laboratorios de Topografía e Hidráulica están cerrados en la Facultad de Ingeniería Civil y el decano profesor Walter Morales señala que laboratorio de hidráulica tiene muchos años y cumplió su ciclo útil con equipos que no sirven; informa que actualmente está en trámite el equipamiento de laboratorio de hidráulica.

El profesor Adrianzén manifiesta que le preocupa el momento en que se está solicitando su creación. Se pregunta si no afectará el licenciamiento y el financiamiento. Pregunta si el Laboratorio de la facultad de Ingeniería Química y de Ciencias Biológicas estarán en el licenciamiento?

El Rector señala que el licenciamiento va como como laboratorio de biotecnología.

La profesora Mendoza señala que el laboratorio ya tiene su trayectoria y que viene trabajando desde hace varios años, pero que no está incluido en el licenciamiento. Desde el punto de vista presupuestal debe darse su creación con antelación.

El decano Oscar Vilchez señala que instituto necesita su partida de nacimiento para que pueda crecer con el apoyo de todos.

El profesor Cáceres señala que se debe ver en otra asamblea no sólo el Instituto sino también el tema de la filial Cutervo.

El presidente de la FEDURG señala que el estado peruano debe hacer transitar a las universidades por la calidad de la educación y por eso pide que se apruebe el pedido del vicerrector de investigación.

El docente Sánchez dice que nadie se opone al pedido, pero el momento no es el apropiado. Puede verse en otra ocasión, mientras tanto que se alcance la documentación necesaria a los asambleístas.

El decano de Medicina, profesor Cabrera hace hincapié que la asamblea se está desarrollando con ponderación

Al profesor Moisés Montenegro le llama a suspcacia el pedido del vicerrector, dice que éste puede verse en una Asamblea extraordinaria.

Al Vicerrector de investigación le llama la atención que el profesor Rosario exprese que hay sospecha sobre el pedido que él ha hecho para la creación del Instituto.

La Directora de la EPG, Olinda Vigo señala que hay que eliminar varios prejuicios sobre la convocatoria de la asamblea Universitaria. Está de acuerdo con la creación del Instituto de Investigación. Hay que mirar para adelante. Hagámoslo no solo por el licenciamiento sino por la naturaleza de la universidad.

El profesor Fernández Aurazo está de acuerdo con la creación del Instituto de Investigación.

Al final se presentan dos propuestas: la creación del Instituto de Biotecnología en esta Asamblea Universitaria o en una próxima asamblea. Se somete a votación ambas propuestas.

Por mayoría (35 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención) se acuerda:

**Aprobar** la creación del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en esta Asamblea Universitaria.

### 3.- Elección del Comité Electoral Universitario

El Rector manifiesta que de repente es necesario ver el mecanismo de elección del CEU.

El Secretario General hace recordar que de acuerdo al art. 67 del Estatuto de la UNPRG, la elección se hace por lista completa.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### SECRETARIA GENERAL

El profesor Sánchez señala que buscamos la unión para que universidad surja. Propone un cuarto intermedio para hacer una lista unificada.

El estudiante Miranda pregunta: que le garantiza que la lista ganadora sea autónoma?

Se somete a votación el pedido de cuarto intermedio: 25 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones.

Después del cuarto intermedio, se procede a recepcionar las listas propuestas. Se alcanzan dos listas, que se denominan N° 1 y N° 2 para efectos de la votación.

La lista N° 1 está constituida por:

PP Edgardo Mino Morales  
PP Segundo Bernal Rubio  
PP Eduardo Tejada Sánchez  
PAs Rolando Javier Córdova Descalzi  
PAs Juan César Caverero Farroñan  
PAx Rodolfo Tineo Huancas  
Est. Cristian David Neyra Mesones  
Est. Nakón Sánchez Delgado  
Est. Victor Hugo Zelada Córdova

La Lista N° 2 está constituida por:

PP Manuel Millones Chumán  
PP Mariano Larrea Chucas  
PP Miriam Valladolid Montenegro  
PAs Diana Castro Cárdenas  
PAs Fredy Dávila Hurtado  
PAx Juan Carlos Granados Barreto  
Est. Franklin Roncal Chávez  
Est. Jordán Gómez Maco  
Est. Wilmer García Vega



A las 12.40 pm el secretario General pasa lista: 13 autoridades, 32 docentes y 15 estudiantes.  
Votos hábiles: 60.

Se procede a la votación y los resultados fueron los siguientes:

Lista N° 1 : 33 votos  
Lista N° 2 : 25 votos  
Abstenciones : 2 votos (Dr. Hashimoto y estudiante Miranda).



Por lo que el Comité Electoral Universitario queda conformado por:

Edgardo Mino Morales, Profesor Principal  
Segundo Bernal Rubio, Profesor Principal  
Eduardo Tejada Sánchez, Profesor Principal  
Rolando Javier Córdova Descalzi, Profesor Asociado  
Juan César Caverero Farroñan, Profesor Asociado  
Rodolfo Tineo Huancas, Profesor Auxiliar  
Cristian David Neyra Mesones, Estudiante  
Nakón Sánchez Delgado, Estudiante  
Victor Hugo Zelada Córdova, Estudiante





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**4.- Elección de la Comisión Permanente de Fiscalización**

El Secretario General informa que de acuerdo al estatuto de la UNPRG se deben elegir a dos docentes y un estudiante asambleístas.

El Jefe de la OGAJ señala que las propuestas de los candidatos (as) se pueden hacer a viva voz.

El profesor Arturo Torres propone a Ruth Alva Fernández

La profesora Olinda propone a Julio César Sevilla Exebio

El estudiante Miranda propone al estudiante Larry Centurión

La profesora Terry propone a Dolores Sánchez García

La profesora Mendoza propone a Martha Ríos Rodríguez

El profesor Bernardo Nieto propone a Jaime Cáceres Montalvo.

Éste último desiste.

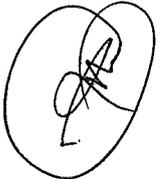
El Jefe de la OGAJ propone que cada asambleísta vote por dos candidatos de manera nominal, para lo cual se pasa lista a los presentes quienes expresan sus dos votos, por los números que han sido asignados a los candidatos.

Propuesta final:

- 1 Ruth Alva Fernández
  - 2 Julio César Sevilla Exebio
  - 3 Dolores Sánchez García
  - 4 Martha Ríos Rodríguez
- Est. Larry Jack Centurión Mesones

Después de la votación nominal de dos votos por asambleísta, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	Nombres y Apellidos	N° votos
1	Julio César Sevilla Exebio	40
2	Dolores Sánchez García	28
3	Martha Ríos Rodríguez	22
4	Ruth Alva Fernández	21



Se registraron dos abstenciones.

Finalmente, la Comisión Permanente de Fiscalización queda constituida por:

- Prof. Julio César Sevilla Exebio  
 Prof. Dolores Sánchez García  
 Est. Larry Jack Centurión Mesones



Al final de la Asamblea, la lista de asistencia registra 60 miembros hábiles de la Asamblea Universitaria.

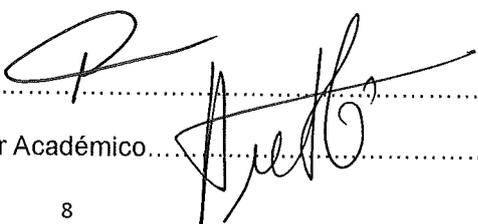
Siendo las 13.15 horas se dio por concluida la sesión de la Asamblea Universitaria.

Firman los asistentes en señal de conformidad.

**Autoridades**

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector .....

Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico.....





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación..... 

Dr. Carlos Díaz Pérez, Decano ( e ) de la Facultad de Ingeniería Agrícola.....

Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.....

Dr. Alfonso Tezén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas..... 

Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería.....

Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano ( e ) de la Facultad de Medicina Humana.....

Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria.....

Dr. Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura.....

Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía.....

Dr. Oscar Vilchez Vélez, Decano ( e ) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.....

MSc. Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.....

MSc. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.....



MSc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia.....

MSc. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.....

MSc. Juan Tumialan Hinojosa, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.....

Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado.....



**Docentes:**

Virgina Efigenia Mendoza Pescoran..... 

Arturo Torres Gallardo .....

Ruth Miriam Alva Fernández.....

Robert Edgar Puican Gutiérrez.....

Norman Osvaldo Aguirre Zaquinola.....

Martha Ríos Rodríguez.....

Segundo Abelardo Horna Torres.....

Ricardo Eduardo Quintana Vega.....

Victor Hugo Echeandía Arellano.....

Melchor Siesquén Sandoval .....

Blanca Margarita Romero Guzman.....





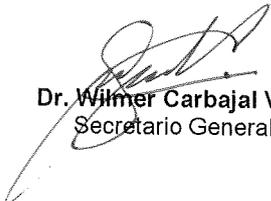
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Julio César Sevilla Exebio.....  
 Oscar Antonio Santamaría Santisteban.....  
 Oscar Guillermo Cubas Delgado.....  
 Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo.....  
 Alfonso Heredia Delgado.....  
 Juan Zapata Sandoval.....  
 Dolores Sánchez García.....  
 Marianella Terry Ramos.....  
 Carlos Alberto Azula Díaz.....  
 Oscar Fernández Aurazo.....  
 Amado Aguinaga Paz.....  
 María Isabel Romero Sipión.....  
 Gustavo Víctor Montalvo Soberón.....  
 Gerardo Santamaría Baldera.....  
 Franklin Edinson Terán Santa Cruz.....  
 Víctor Ruperto Anacleto Guerrero.....  
 Moisés Alejandro Rosario Borrego.....  
 Enrique Martín Adriánzen Arbulú.....  
 Sonia Alejandra Liza Zatti.....  
 Daniel Carranza Montenegro.....  
 Daniel Edgar Alvarado León.....

**Estudiantes:**

Larri Jhack Centurión Mesones.....  
 Luis Pablo Arteaga Mejía.....  
 Carlos Alberto Hernández Hernández.....  
 Ofelia Sánchez Ilatoma.....  
 Marco Alexis Sosa Salazar.....  
 Kevin Eduardo Peralta Núñez.....  
 Samuel Benjamin Cobeñas Mori.....  
 Aldo Joussepy Dávila Flores.....  
 Carlos Daniel Chiroque Véliz.....  
 Juan Carlos Dávila Vásquez.....  
 César Ivan Infante Requejo.....  
 Laddy Fabiola Araujo Sandoval.....  
 Víctor Elvis Aurich Rivas.....  
 Joao Francesco Nassi Cortez.....  
 José Luis Miranda Mejía.....  
 Wendy Viviana Vásquez Delgado.....  
 Brisa Heredia Castillo.....

De lo que doy fe,

  
**Dr. Wilmer Carbajal Villalta**  
 Secretario General